

**ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

<b>No. Contrato:</b>	CSC-112-2026
<b>Fecha de inicio</b>	27 de mayo de 2026.
<b>Contratista:</b>	ROYAL TECH GROUP SAS
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE, ACTIVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR DOCE (12) MESES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, PRODUCTIVIDAD, COLABORACIÓN, ALMACENAMIENTO, VIDEOCONFERENCIA, CALENDARIO, MENSAJERÍA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE USUARIOS, MEDIANTE CIENTO VEINTE (120) LICENCIAS ASOCIADAS AL DOMINIO @csc.gov.co DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, DISTRIBUIDAS EN CIENTO (100) LICENCIAS DE PERFIL STARTER Y VEINTE (20) LICENCIAS DE PERFIL STANDARD
<b>Plazo:</b>	El plazo de ejecución del Contrato es de QUINCE (15) días, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, expedición del registro presupuestal por parte de la directora de Contabilidad y Presupuesto y suscripción del acta de inicio.
<b>Valor:</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$44.810.240) M/CTE, SOBRE ESTE VALOR SE DEDUCIRÁN RETENCIONES, IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Bogotá D. C., 12 de junio de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, y tenido en cuenta que el funcionario **DAVID FERNANDO MAYORGA PAEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 80.729.803, Profesional Universitario Grado 4, sale a disfrutar de sus vacaciones a partir del 12 de junio de 2026, se hace necesario realizar el cambio de supervisión por este periodo y se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. *Técnico, profesional o profesional Especializado*
1. *Doce (12) meses de experiencia*
2. *Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por la Corporación Social de Cundinamarca, cuando no se requieren conocimientos especializados.*



**Gobernación de  
Cundinamarca**

<b>Sede Administrativa</b> Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C.   Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291	<b>Sede Gobernación</b> Torre de Beneficencia - Plazuela de la Paz
Corporación Social de Cundinamarca	@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun	www.csc.gov.co

Por tal razón se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, **MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **35.525.228**; cargo: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien cumple con los requisitos para ejercer la función, se deja constancia que cumple con las mismas, así:

1. Técnico, profesional o profesional Especializado
1. Con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
2. Cumple con el perfil apropiado, según el manual de contratación de la CSC.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Delegar la supervisión del contrato No. **CSC-103-2026** a la funcionaria **MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.525.228; **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Corporación Social de Cundinamarca.

**SEGUNDO.** Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**SANDRA HOYOS ACOSTA**  
Gerente General

Revisó: Graciela Hernández – Jefe Oficina Asesora De Contratación  
Proyecto: Carlos García – Abogado contratista.

### NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.



SC7242-1



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Sede Administrativa | Sede Gobernación  
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz  
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291  
f Corporación Social de Cundinamarca  
@corporacionsocialcundinamarca  
@csc\_corsocun www.csc.gov.co